

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 2.477/2020

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, celebrado en sesión extraordinaria telemáticamente, el día 7 de Agosto de 2020, aprobó la modificación presupuestaria de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, GEX 2020/7447, por un importe de 1.610,00 euros para el Programa de Planeamiento Urbanístico 2020, cuyo resumen, es como sigue:

Aplicación		Altas en Aplicaciones de Gastos			
Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
943	46304	TRANSFERENCIAS A DIPUTACIÓN PROGRAMA PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2020	0,00	1.610,00	1.610,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos		Créditos iniciales	Créditos disponibles	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica	Descripción			
943	46302	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES-GDR	5.000,00	5.000,00	3.390,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado; si transcurrido el mismo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

Peñarroya-Pueblonuevo, 7 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.